ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2075 de 2023

(19 de mayo)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 005 DE 2023 Y SE CREA UN COMITÉ EVALUADOR"

El alcalde del municipio de Chía (Cundinamarca), en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Chía, a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones, Prensa y Protocolo, realizó los Estudios y Documentos Previos; y a través de la Oficina de Contratación elaboró el Análisis del Sector, el Proyecto de Pliego electrónico de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura a la Selección Abreviada por el procedimiento de menor cuantía No SAMC 005-2023 cuyo objeto consiste en: "DESARROLLAR CAMPAÑAS INTEGRALES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN PLASMADAS EN LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO, DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD".

Que la modalidad de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será a través del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio publicó el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, el Análisis del Sector y el Proyecto de Pliego de Condiciones, del proceso de Selección Abreviada por el procedimiento de menor cuantía No SAMC 005-2023, el 10 de mayo de 2023 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal la entidad recibieron observaciones al Proyecto de Pliego electrónico de Condiciones de parte de los interesados, las cuales fueron estudiadas y resueltas por la entidad a través de la plataforma SECOP II, y los aspectos que fueron acogidos se incorporaron al pliego de condiciones definitivo del proceso.

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la presente convocatoria pública por tener un presupuesto en cuantía superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000) no es susceptible de limitarse a Mipymes.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura del proceso de Selección la Selección Abreviada por el procedimiento de menor cuantía No SAMC 005-2023 según recursos de la vigencia 2023, por lo que se cuenta con una disponibilidad de recursos equivalente a la suma de: **QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($520.000.000). M/CTE.** incluidos impuestos aplicables y demás descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal vigentes, con cargo a los siguientes rubros:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2075 de 2023
(19 de mayo)

CDP **2023001054** / FECHA 13/04/2023			
RUBRO	**FUENTE**	**NOMBRE**	**VALOR**
21212.1.2.02.02.008	1101	Servicios a la comunidad, sociales y personales: FUENTE: LIBRE ASIGNACION	$520.000.000
TOTAL, DISPONIBILIDAD			**$520.000.000**

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la Apertura del Proceso de Selección que se desarrolle a través de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, estableciendo el contenido mínimo que permita conocer el proceso de selección.

Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutiva del presente acto.

Que el pliego de condiciones definitivo, el análisis del sector y los estudios y documentos previos del proceso de selección abreviada por el procedimiento de menor cuantía No SAMC 005-2023 estarán disponibles para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio de Chía con la publicación del presente acto, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II y ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de la ofertas y recomiende al municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente Selección Abreviada por el procedimiento de menor cuantía No SAMC 005-2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No SAMC 005-2023 cuyo objeto consiste en: "DESARROLLAR CAMPAÑAS INTEGRALES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN PLASMADAS EN LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO, DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD", bajo las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo, con un presupuesto oficial estimado de: **QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($520.000.000). M/CTE,** incluidos impuestos aplicables y demás descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal vigentes, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023001054 de fecha 13 de abril de 2023 expedido por la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adelantar el presente proceso por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía conforme a lo regulado por las leyes 80 de 1993, 1150 de

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2075 de 2023
(19 de mayo)

2007 y 1882 de 2018; así como el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer el cronograma de actividades para el presente proceso así:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del Aviso de Convocatoria.	El 10 de mayo de 2023	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Análisis del Sector, Estudios Previos y proyecto de Pliego electrónico de Condiciones.	El 10 de mayo de 2023	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 17 de mayo de 2023	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	El 18 de mayo de 2023	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	El 19 de mayo de 2023	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición del Acto Administrativo de Apertura del proceso de selección	El 19 de mayo de 2023	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés en participar en el proceso	Desde el 23 hasta el 25 de mayo de 2023 a las 5:00	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 23 de mayo de 2023 a las 5:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	El 24 de mayo de 2023 a las 5:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedir Adendas	El 24 de mayo de 2023 a las 5:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentación de propuestas y cierre	El 26 de mayo de 2023 a las 9:00 a.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura de ofertas	El 26 de mayo de 2023 a las 9:05 a.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	El 26 de mayo de 2023 a las 9:10 a.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	El 29 y 30 de mayo de 2023	Alcaldía Municipal de Chía
Reunión del Comité Evaluador	El 30de mayo de 2023	Alcaldía Municipal de Chía

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2075 de 2023
(19 de mayo)

Publicación en el SECOP del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación	El 30 de mayo de 2023	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentación de observaciones y para subsanar requisitos habilitantes.	Desde el 31 de mayo de 2023 hasta el 02 de junio de 2023 a las 5:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co A través de la sección de notificaciones informe de evaluación
Respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación e informe de verificación y evaluación definitivo	El 06 de junio de 2023 a las 5:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	El 06 de junio de 2023	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Firma, Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los tres días siguientes a la notificación de la adjudicación.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato	Alcaldía Municipal de Chía - Oficina de Contratación carrera 11 No. 11-29, segundo piso

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la modificación de los plazos se hará mediante Adenda.

ARTÍCULO CUARTO. Adoptar para el presente proceso de selección, el Pliego electrónico de Condiciones Definitivo que hace parte integral de este acto administrativo, el cual podrá ser consultado por los interesados junto con los demás documentos en la plataforma SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO. Conformar el comité evaluador, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

Evaluación Económica, Técnica y de Experiencia:
- Martha Cecilia Beltrán Vargas
 Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, Prensa y Protocolo
- Gustavo Carvajal Millán
 Profesional Universitario O.A.C.P.P.

Evaluación Financiera,
- Haxel Alejandro De La Pava Ramírez
 Asesor Financiero Contratista. Oficina de Contratación y Secretaria de Hacienda.

Evaluación Jurídica:
- Magda Yazmín Herrera Rodríguez – Jefe Oficina de Contratación
- Oswaldo Díaz Pérez Especializado de la Oficina de Contratación.

El Comité Evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2075 de 2023
(19 de mayo)

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los estudios y documentos previos, del análisis del sector, del pliego de condiciones definitivo y sus adendas (si las hay) para entregar el informe de verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia y económica así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme al resultado del informe de verificación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SEXTO. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1882 de 2018 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en la plataforma SECOP II página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Chía (Cundinamarca), a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2023.

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Proyectó: Oswaldo Díaz Pérez – Profesional Especializado. Oficina de Contratación
Revisó: Magda Yazmín Herrera Rodríguez– Jefe Oficina de Contratación